

Nº 28

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Paster, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el dia de mañana, nueve de agosto, a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario,

*José Coll**campos*

Nº 29

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Paster, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales: Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salou, Don Francisco Suau Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Piñé Ferré, Don Tomás Antich Gil, Don José María Paster Illescas, Don José Pons Margall, Don José Fidel Boixach, Don José Agustín Piñé, Don Antonio Ferrer Martorell, Don Gabriel Piñé Paster, Don Francisco Gómez Salvá, Don Antonio Illescas Morey, el Interventor de Fondos acotado. Don Tomás Hernández Bernat-Verí, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las doce y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2.

S. acuerda contribuir a gastos engrandecimiento Aeropuerto de Son Bonat.

PRESIDENTE: Hubo, hace poco días, una

reunión en el Gobierno Civil, convocada por el Sr. Gobernador, a la cual asis-

tieron entre otros, al Sr. Presidente de la Diputación, Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, Ingeniero del Aeródromo, Delegado del Sindicato de Hostelería, Jefe de Obras Públicas, no me acuerdo de nadie

50

para darnos cuenta de una comunicación que se ha recibido de Madrid, en la cual dicen que debe constituirse aquí una Junta Mixta para la reforma y mejora del Aeropuerto de Son Bonet que no tiene condiciones para que aterri-
cen los aviones cuatrimotores grandes, que el campo no permite frenar ni-
la pavimentación actual es suficiente para el peso de los actuales aviones.
Se propone una cifra para las mejoras de este Aeropuerto, que, según esta-
dísticas, es el tercero de España en movimiento, y el 8º 10º en condicio-
nes. Una Mejora de esta índole importa una cantidad astronómica, alrededor
de 36.000.000 y se pide la cooperación moral y material de las entidades y
corporaciones. La Diputación ha hecho una oferta de 600.000 pts. Por falta
de contacto con Vds. me reservé señalar la cifra que si les parece bien po-
dría ser de doscientas cincuenta mil pesetas pagaderas en cinco años, a
partir de 1952.

Se acuerda aprobar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde.

3.

Se acuerda aprobar Proyecto y-
Presupuesto alcantarillado ca-
llas comprendidas en Presupues-
to Extraordinario de Pavimen-
tación vías del Ensanche. ——

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen
que se transcribe a continuación: "Exmo. Sr.
La Comisión Especial de Ensanche ha estudiado
detenidamente el expediente sumario ins-
truido sobre la urgencia de las obras de dotación de alcantarillado urbano a
las calles que se están pavimentando con cargo al Presupuesto Extraordi-
nario aprobado en fecha 16 de enero de 1951 y que ascendieron a un total de
cuatrocientas una mil ochocientas veinte y cuatro pesetas con nueve cénti-
mos, según Presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. García
Ruiz.-De conformidad con lo que dispone el artº 311, apartado c) de la Ley
de Régimen Local vigente y demostrada la imposibilidad de seguirse los trá-
mites de subasta o concurso, según expediente Sumario que se acompaña encumi-
nado a tal fin; esta Comisión propone al Exmo. Ayuntamiento en Pleno acuer-
do lo siguiente: Primero.-Aprobar el Presupuesto formulado por el Arquitecto
Municipal Jefe para la dotación del alcantarillado urbano a las calles que
se han de pavimentar con cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado y que
asciende a un total de 401.824'09 pts.-Segundo: Que en caso de aprobarse el
mismo se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde para que designe a los destajistas que
se han de encargar de realizar las obras de referencia.-Tercero: Que por la
Comisión de Hacienda de este Exmo. Ayuntamiento se tramite el correspondien-
te expediente de Habilitación de Crédito para atender al pago de las obras-



de alcantarillado urbano referidas, para lo cual se podrán disponer del superávit que arrojan las obras subastadas de pavimentación y que asciende a un total de ochocientas cincuenta y ocho mil pesetas y se habrá de pagar y siete pesetas con setenta y tres céntimos.-Cuerpo Delegado en la Comisión Municipal Permanente la tramitación de todo cuanto se derive del presente dictamen.-Este es el parecer de la Comisión informante V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.-Palma de Mallorca, 6 de agosto de 1951.-Francisco Sureda.-Rubricado."

Se hace constar la existencia del quorum requerido por el artº 311 de la vigente Ley de Régimen Local, para contratación directa de las obras.

4.

Se acuerda aprobar pago 15'20 % diferencia Presupuesto Construcción Viviendas Protegidas. -----

Seguidamente se lee y aprueba el dictamen que se transcribe a continuación :

"Excmo. Sr.-La Comisión Especial nomi-

nada para lograr la terminación del Grupo de Viviendas Protegidas sitas en las calles de J.W. Goethe, Dámaso Calvet y Miguel de los Santos Oliver, ha estudiado con la máxima atención la instancia presentada por el Contratista de las mismas Don Antonio Mut Jaume, según la cual para lograr la aprobación de la revisión de las obras por el Instituto Nacional de la Vivienda, que ascendía a un 75'15 % sobre el presupuesto total primitivo, sólo se hizo figurar un 59'95 % y se llegó a un convenio verbal para el pago del 15'20 % que restaba.-De conformidad con lo solicitado, esta Comisión propone a V.E. acuerde: Primero.-Que el Excmo. Ayuntamiento se comprometa a satisfacer al Contratista Don Antonio Mut Jaume el 15'20 % sobre el Presupuesto primitivo aprobado de 1.642.371'19 pts. y que asciende a la cantidad de 249.526'76 pesetas. Teniendo en cuenta que en dicha cantidad va incluído el valor de la defensa del ascensor, no incluido en el Presupuesto primitivo y si en el revisado.----- Segundo: Que por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento se determine la forma de poder efectuar el pago de referencia.-Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más justo y acertado.-Palma de Mallorca a 6 de agosto de 1951.-José María Fuster, Jesús Antich.-Ambos rubricados.

5.

Se acuerda aprobar Habilidades de Crédito. -----

Acto seguido se acuerda aprobar el siguiente documento: "Excmo. Sr.-Visto por esta Comisión de Hacienda el acuerdo de la Comisión Especial de Ensanche del 7

83

de los corrientes, de que se tramitara con toda urgencia, el correspondiente expediente de Habilitación de Crédito para atender al pago de las obras de alcantarillado de las calles que se van pavimentando con cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado por el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda en fecha 16 enero del corriente año; el Teniente de Alcalde que suscribe, de acuerdo con esta Comisión y de conformidad con el apartado b) del artº 675 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, tiene el honor de proponer al Pleno de esta Exmo. Ayuntamiento, en cumplimiento del apartado 4º del artº 664 de la mencionada Ley, la aprobación de la siguiente Habilitación de Crédito, por transferencia, dentro del Presupuesto Extraordinario de pavimentación asfáltica de calles de la Zona de Ensanche. -

HABILITACIONES

Cap. 7 artº 1.- Para atender al pago de las obras de alcantarillado de las calles objeto del Presupuesto Extraordinario de pavimentación cárreteras Zona del Ensanche..... 401.824'09

BAJAS

Cap. II artº 3.- Para pago de la pavimentación asfáltica de varias vías de la Zona del Ensanche..... 401.824'09

Caso de merecer la aprobación de V.E. se expondrá al público durante plazo de quince días, conforme el párrafo 3º del artº 664 de la vigente Ley de Régimen Local, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artº 656 y por las causas determinadas en el 567, presentar reclamaciones ante esta Corporación para que ésta, en su día, y por mediación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, elevarlas juntamente con el expediente al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda para su resolución. Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca a 8 de agosto de 1951. - El Teniente de Alcalde-Presidente, J. Mazzanet. - Fúbricado."

6.

Se acuerda aprobar Presupuesto Extraordinario pavimentación - calle Juan Maragall.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Exmo. Sr.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el dia 27 de junio ppdo. aprobó un Presupuesto Extraordinario para llevar a efecto las obras de pavimentación asfáltica y urbanización de la calle Juan Maragall, en su tercer tramo (parte comprendida entre las calles Teniente Sánchez Bilbao y Llobet), por un importe de ciento noventa y nueve-



95

mil ochocientas diez pesetas.-De acuerdo con el artº 656 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y una vez publicado - el acuerdo mencionado en el párrafo anterior, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 13.205, a fecha 5 de julio del corriente año, que se presentaran durante el plazo legal en que estuvo expuesto reclamaciones contra el mismo; el Teniente de Alcalde que suscribe, Presidente de la Comisión de Hacienda, asesorado por los demás componentes de la misma, tiene la honra de someter al Pleno de este Exmo. Ayuntamiento - para su aprobación DEFINITIVA el citado Presupuesto Extraordinario de pavimentación asfáltica y urbanización de la calle de Juan Maragall, en su tercer tramo (tramo comprendido entre las calles Teniente Sánchez - Bilbao y Llobet), el cual aparece nivelado en sus ingresos y gastos en la cifra de Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientas Diez Pesetas.-Caso de merecer la aprobación de V.E. se pondrá nuevamente al público con sus anexos, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales -- los interesados a que hace referencia el artº 656 y por las causas relacionadas en el nº 3 del artº 669 de la vigente Ley de Régimen Local , presentar reclamaciones a esta Corporación para que ésta, en su día, - sean elevadas juntamente con el Presupuesto Extraordinario al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.-Este es el parecer de la Comisión informante, no obstante V.E. resolverá.-Palma de Mallorca a 8 de agosto de 1951.-El Teniente de Alcalde-Presidente.-J. Masenat.-Rubricado."

Se hace constar, con relación al dictamen transcrita anteriormente,- la existencia del quorum señalado por el artº 670 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y en este estado, no habiendo más asuntos en el Orden del Día para ser tratados, y siendo la hora trece y los minutos, el Sr. Presidente - levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pláques de papel doblez blanco, marcados con el sello en seco de esta Exma. Corporación, cuyos márgenes subrigen el Sr. Alcalde, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EN ALCALDE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Masenat".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Clerca".

François
Pierre Boë
Hilton
Bertaud
a. Grau

José M. P. M.
D. M. M.
Castro
Sánchez

Guindal
Ant. Baranay
Freudenthal

El Interventor, vocal.

Herranz

EL SECRETARIO,

Quintana

Nº 29

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares,
siendo la hora doce y treinta minutos del dia tres de septiembre de mil
seiscientos cincuenta y uno, se constituyó en el Salón de Sesiones de la
Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el objeto
de celebrar sesión extraordinaria un primer convocatoria, y habiendo
transcurrido quince minutos sin que haya llegado suficientes 30 votos vo-
cales para poder celebrarla, procedió reunirse de nuevo, en segunda, al
próximo dia de mañana a la misma hora.

EL ALCALDE,

Juarez

EL SECRETARIO,

J. Quintana

Nº 30.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SECONDA CONVOCATORIA POR EL MISMO AYUNTAMIENTO
EN DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1901.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares,
siendo la hora doce y treinta minutos del dia cuatro de septiembre de mil